



YESICA CARVAJAL ARIAS

A B O G A D A

SEÑORES:
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CRÉDITOS CONFIAR SAS
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO RUIZ BARCO
RADICADO: 2020-420

YESICA ALEJANDRA CARVAJAL ARIAS, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.112.788.293 expedida en Cartago (V), portadora de la Tarjeta Profesional No. 316811 otorgada por Consejo Superior de la Judicatura, óbrando en calidad de demandante, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito aportar la liquidación del crédito a la fecha, de la siguiente forma:

CAPITAL= \$2'957.000

Intereses moratorios contados a partir del 17 de Julio del año 2020, hasta la fecha, del título valor demandado =\$1'478.500

Valor total liquidación del crédito hasta la fecha =\$4'435.500

Atentamente,

YESICA ALEJANDRA CARVAJAL ARIAS
C.C No. 1.112.788.293 de Cartago (V)
T.P No. 316811 del C. S. de la J.